ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 1436

LA LIGUA, 23 JUN 2026

MAT. Aprueba Programa Municipal de Atención de familias del Acompañamiento Familiar Integral 2026.

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36/2024 y 03/2026, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El articulo 7 de la Ley N° 19.602 que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal.
5. Certificado N° 182, fecha 17 de Diciembre 2025, emitido por la Secretaria Municipal, mediante el cual certifica que el Honorable Concejo Municipal no se pronunció sobre el Presupuesto Municipal dentro del plazo legal, esto es antes del 15 de Diciembre.
6. El Decreto Alcaldicio N°9753, de fecha 18 de Diciembre 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 141/2026.

CONSIDERANDO

1. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función privativa del municipio “La asistencia social y jurídica”.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1436

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"PROGRAMA DE ATENCION DE FAMILIAS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO- DICIEMBRE 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 8.162.160 (ocho millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria(o) Municipal

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Social

PPV/JCE/mce

RECIBIDO
16 JUN 2026
CONTROL
A.M. P.M.
16:15

RECIBIDO
12:30
19 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:40
22 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. PM

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
17 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE ATENCION DE FAMILIAS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026 MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO A DICIEMBRE 2026

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa Seguridad y Oportunidades contemplan los siguientes objetivos por los meses de Julio a Diciembre 2026:

Ejecutar el Programa de Apoyo integral psicosocial para promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer condiciones mínimas de calidad de vida y fortalecer la vinculación efectiva de las condiciones con las redes sociales u el acceso a los beneficios que están a su disposición. -

FUNDAMENTO LEGAL

El Art 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el **"PROGRAMA DE ATENCION DE FAMILIAS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026– MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JULIO A DICIEMBRE 2026"**

DESCRIPCIÓN

Programa requiere de 01 Asistente Social, que realizara la función de Apoyo Familiar Integral, encargada de dar atenciones Psicosociales hasta 60 familias de la Comuna durante el año 2026.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD

La Apoyo Familiar Integral prestarán servicios de Lunes a Viernes en terreno y gabinete a las 08.:30 hrs, a las 17:30 hrs, en diferentes sectores de la Comuna, por una duración de 6 meses a partir 01 de Julio a 31 de Diciembre 2026.

COSTOS DEL PROGRAMA

Este Programa contempla un costo total de **$ 8.162.160 (ocho millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta pesos),** con cargo al presupuesto Municipal 2026, que estará destinado a financiar los honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

ITEM	MONTO LIQUIDO 2025	MONTO LIQUIDO 2026	IMPUESTO 2026 (15.25%)	TOTAL
Funcionario N°1 Asis	$ 1.152.905	$ 1.152.905	$ 207.455	$ 1.360.360
		TOTAL PROGRAMA		$ 1.360.360

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes:

ITEM 1.-	HONORARIOS	$ 8.162.160
	TOTAL	**$ 8.162.160**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de adquisiciones.

RESPONSABLE:

Este programa estará a cargo de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar la Sra. Marcela Castro Escobar, Asistente Social.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V° B° ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 141
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 11/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.003
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $16.324.000
Monto comprometido a la fecha	: $8.161.840
Monto comprometido por el acto en estudio	: $8.162.160
Saldo final	**: $0**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL ATENCION FAMILIAS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026, PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA